Servicios [ ]	Bienes [ ]	FECHA DE ELABORACIÓN		
Otro [X]		Día	Mes	Año
¿Cuál? ARRIENDO INSTALACIONES CAFETERIA GRANJA ARMERO		25	07	2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
GRANJAS	EDIGSON GUZMAN CASTILLO

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
IV	ORDENACION Y PROYECCION DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	PLAN ESTRATEGICO DE GRANJAS

Justificación de la pertinencia institucional:
Se estableció como misión de estos CRGC, ser ambientes reales y vivenciales de aprendizaje, que contribuyan a la formación integral del talento humano mediante la interacción con el ambiente, el contexto social, los procesos productivos y la gestión, transferencia y aplicación del conocimiento en el sector rural; así como por la implementación de **modelos agro empresariales sustentables** que fortalezcan la relación universidad-sociedad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La granja armero es un establecimiento Adscrito a la Universidad del Tolima, ubicado en la vereda santo domingo del Municipio de guayabal-Tolima; entidad de carácter pública de educación superior que a través del arrendamiento de las instalaciones de cafetería, busca su auto sostenibilidad y apoyo a los proyectos productivos y académicos, promoviendo el desarrollo integral, garantizando las condiciones necesarias para la academia y la investigación de la facultad de ingeniería agronómica y medicina veterinaria y zootecnia.

En razón de lo anterior, es necesario entregar en arrendamiento un kiosco (cafetería) que se encuentran en esta granja.

Este arrendamiento implica un ingreso económico para la universidad y en especial para las granjas, el cual se hace necesario e importante con el fin de solventar los gastos académicos y de sostenimiento tanto de esta granja (armero) como de las otras (recreo y la reforma) y adicionalmente optimizar el uso y cuidado de estas instalaciones.

En general son instalaciones para prestar el servicio de cafetería, cuyas características estarán descritas en los productos entregables.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Entregar en título de arrendamiento las instalaciones de cafetería (kiosco), ubicada en la granja armero, vereda Santo domingo, municipio de guayabal-Tolima propiedad de la universidad del Tolima.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Pagar dentro del término convenido los cánones de arrendamiento.
2. Durante el desarrollo del contrato realizar el mantenimiento de las instalaciones en caso de que estos se soliciten dentro del arrendamiento.
3. Mantener en buen estado de limpieza las instalaciones y las áreas convenidas en el objeto del presente contrato.
4. Sujetarse a las normas, procedimientos y funciones especiales de salud pública y demás requeridas por la autoridad competente.
5. Asumir la responsabilidad por los daños que se llegaren a causar en las instalaciones en desarrollo del objeto del presente contrato.
6. Realizar una adecuada destinación de residuos como envases plásticos, bolsas. etc. con el fin de evitar problemas de aseo, plagas y salud pública.
7. El arrendatario estará obligado a usar y gozar del bien inmueble, objeto del presente contrato para el uso exclusivo de su destinación.
8. El arrendatario recibirá los bienes descritos en los productos entregables de este estudio previo, los cuales deberá darles el uso adecuado, realizar mantenimientos y una vez terminado el contrato deberá restituirlos en el estado en que los recibe.
9. No podrá el arrendatario hacer servir a otro de los derechos de uso y goce sobre el bien arrendado y por tanto no estará facultado para subarrendar en ninguna proporción salvo autorización escrita del arrendador.
10. Conservar el bien inmueble arrendado, respondiendo por la culpa versada en el artículo 1997 del código civil.
11. Realizar las reparaciones locativas conforme al artículo 1998 del código civil.
12. Responder por los daños causados no solo por su misma culpa personal, sino además por la de sus representantes, familiares, huéspedes, visitantes o dependientes que no se encuentren enmarcados en fuerza mayor o caso fortuito.
13. Restituir el bien inmueble arrendado al termino del contrato o antes si existe incumplimiento por parte del arrendatario.
14. Librar al arrendador de toda responsabilidad derivada del actuar en virtud de la posesión del bien inmueble, frente a terceros, personal directo e indirecto o las autoridades pertinentes, empresas prestadoras de salud, litigios y en general todo lo que por culpa del arrendatario llegue a ocurrir.
15. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa deberá efectuar oportunamente y por su cuenta la reparación de los mismos so pena de ser cobrados judicial o extrajudicialmente
16. Librar al arrendador de todo reclamo judicial o extrajudicial que por culpa del arrendatario sobrevenga o de sus dependientes o extraños que estén en aquel lugar, en especial frente a la comisión de toda actividad que contravenga las disposiciones civiles, penales,

laborales, administrativas y fiscales, policivas o disciplinarias y en general cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien inmueble arrendado.

17. No almacenar sustancias que puedan atentar contra los predios de la universidad, ni a permitir que se ponga en riesgo la seguridad de las personas y bienes que se encuentren allí.
18. Las demás obligaciones consagradas en las normas y vigentes.

6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

- Kiosco-cocina con un área de 106 metros cuadrados.
- 1 Estufa marca superior de cuatro (4) puestos a gas
- 1 Vitrina de cuatro (4) entrepaños (vidrio roto)
- 2 mesas rectangulares
- 1 botellero-refrigerador color rojo
- 1 stand rojo de siete (7) entrepaños
- 46 sillas rimax sin brazos color azul
- 10 mesas rimax color azul
- 2 vitrinas pequeñas de dos entrepaños
- 14 sillas rojas plásticas con soporte en lamina

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o Jurídica, con mínimo seis (6) meses de experiencia en manejo y ventas de productos de cafetería, comidas rápidas y otros comestibles.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se llevará a cabo en la granja armero de la Universidad del Tolima ubicado en el Municipio de Guayabal, vereda Santo domingo.

10. FORMA DE PAGO

El valor total del canon de arrendamiento por los cuatro (4) meses, el arrendatario seleccionado deberá cancelarlo de la siguiente manera: Pagos mensuales mes anticipado; todos los pagos los realizará mediante consignación a la cuenta bancaria destinada por la universidad del Tolima.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor $640.000	V/r. (letras)	SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M-CTE	
CDP No. **NO APLICA**	Centro de costo: **NO APLICA**	Cód. rubro **NO APLICA**	Rubro: **NO APLICA**

Justificación del presupuesto estimado: Se establece como base del canon de arrendamiento la suma de $640.000 por los cuatro (4) meses, de acuerdo a lo ofertado por los interesados.

12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común		Regalías	
Fondo especial	x	Otra ¿Cuál?	**NINGUNO**
Estampilla		Fecha inicio	Prórroga **Sí** **No**
CREE		Fecha terminación	

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Directa [ ] Artículo _____ Inciso _____ Numeral _____ |

Mínima cuantía [X] Menor cuantía [ ] Mayor cuantía [ ]

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Económico	Se puede presentar por devaluación del peso Colombiano frente a monedas extranjeras, principalmente el dólar y repercutiría directamente sobre el valor. También por el mal cálculo del valor del producto o servicio.	Incremento del valor del producto o servicio. Valor inferior por mal cálculo del producto o servicio.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	ALTO	Verificación del valor con los precios del mercado.
Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Cuando corresponda a bloqueos dentro de la Institución, la Universidad asumirá el riesgo. En caso que se presenten situaciones externas a la institución el riesgo será asumido por el contratista en un 100%.	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto contractual o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios a suministrar.	Errores en la prestación servicio o productos que no cumpla con lo exigido. Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	BAJO	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica.
Financieros	Iliquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Establecer pólizas de cumplimiento o pagares cuanto la cuantía supere los 20 SMMLV
Regulatorios	La creación de nuevos impuestos, la supresión o	Incremento del valor del producto o servicio	Las variaciones favorables o desfavorables	BAJO	En caso que se requiera, se solicitará

	modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.		serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.		modificación de las condiciones al contrato, cuando la Ley así lo exija, sin *que afecte el* valor inicialmente acordado.
De la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios o suministros.	Suspensión total o parcial de la prestación del servicio o suministro de un producto.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los productos o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
De la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios o suministros.	Suspensión total o parcial de la prestación del servicio o suministro de un producto.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los productos o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
Tecnológicos	Suministro de equipos o productos dañados u obsoletos. Falta de herramientas adecuadas para realizar la labor contratada.	Suspensión en el suministro de productos o en la prestación del servicio.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	BAJO	Detallar minuciosamente las características de equipos o productos. Verificar la experiencia del contratista para la prestación de un servicio y que cuente con las herramientas necesarias para realizar una determinada labor cuando así se requiera.

15. REQUISITOS HABILITANTES

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.

2. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA** Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más.
   Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.
   Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.
4. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la invitación, si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.
8. **HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

9. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar mínimo seis(6) meses en contratos o certificado de experiencia en manejo y ventas de productos de cafetería, comidas rápidas y otros comestibles.

16. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores:

- Oferta económica	100	puntos
- Total:	100	puntos

OFERTA TÉCNICO – ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que se busca dar en arrendamiento el inmueble prestablecido en el contenido del estudio previo, se tendrá en cuenta al proponente que ofrezca mayor valor en el canon de arrendamiento.

Se debe tener en cuenta que el valor base para presentar oferta es de **$640.000**

Se Otorgará un puntaje máximo de 100 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, cumpla con todos los requisitos y que sea la propuesta de mayor valor. En forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a menor valor, menor puntaje.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de empate en la puntuación final se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate los cuales en caso de que persista se aplicaran en su orden:
-Ganara el que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica
-Ganara el que obtenga mayor puntaje en la experiencia.
-La última opción será mediante balota.

CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas de acuerdo a las siguientes causales:

- El no cumplir con al menos uno de los requisitos habilitantes.
- Presentar propuesta parcial, o que supere el presupuesto oficial
- El presentar las propuestas en forma extemporánea
- El presentar documentos ilegibles
- El presentar documentación falsa o adulterada

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la señora Stella Morales Perdomo técnico grado 19 del Curdn o quien haga sus veces, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá con el contratista legalizar, perfeccionar y liquidar el contrato.

18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN			
Nombres y Apellidos:	N/A	C.C.	N/A
Dependencia	N/A	E-mail:	N/A
Teléfono	N/A Ext.:		

EDIGSON GUZMAN CASTILLO
Ordenador del Gasto

JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA
VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	EDIGSON GUZMAN CASTILLO
Cargo:	DIRECTOR GRANJAS
Dependencia:	GRANJAS
E-mail:	garmero@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	3176475338

Fecha de radicación en ODI:	10/08/18
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Jairo H. Lopez S.
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	08/08/2018.
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Alexandra Bustamante Urueña
Visto bueno profesional Contratación:	

1. OBJETO

Entregar en título de arrendamiento las instalaciones de cafetería (kiosco), ubicada en la granja armero, vereda Santo domingo, municipio de guayabal-Tolima propiedad de la universidad del Tolima.

2. ALCANCE DEL OBJETO

1. Pagar dentro del término convenido los cánones de arrendamiento.
2. Durante el desarrollo del contrato realizar el mantenimiento de las instalaciones en caso de que estos se soliciten dentro del arrendamiento.
3. Mantener en buen estado de limpieza las instalaciones y las áreas convenidas en el objeto del presente contrato.
4. Sujetarse a las normas, procedimientos y funciones especiales de salud pública y demás requeridas por la autoridad competente.
5. Asumir la responsabilidad por los daños que se llegaren a causar en las instalaciones en desarrollo del objeto del presente contrato.
6. Realizar una adecuada destinación de residuos como envases plásticos, bolsas. etc. con el fin de evitar problemas de aseo, plagas y salud pública.
7. El arrendatario estará obligado a usar y gozar del bien inmueble, objeto del presente contrato para el uso exclusivo de su destinación.
8. El arrendatario recibirá los bienes descritos en los productos entregables de este estudio previo, los cuales deberá darles el uso adecuado, realizar mantenimientos y una vez terminado el contrato deberá restituirlos en el estado en que los recibe.
9. No podrá el arrendatario hacer servir a otro de los derechos de uso y goce sobre el bien arrendado y por tanto no estará facultado para subarrendar en ninguna proporción salvo autorización escrita del arrendador.
10. Conservar el bien inmueble arrendado, respondiendo por la culpa versada en el artículo 1997 del código civil.
11. Realizar las reparaciones locativas conforme al artículo 1998 del código civil.
12. Responder por los daños causados no solo por su misma culpa personal, sino además por la de sus representantes, familiares, huéspedes, visitantes o dependientes que no se encuentren enmarcados en fuerza mayor o caso fortuito.
13. Restituir el bien inmueble arrendado al termino del contrato o antes si existe incumplimiento por parte del arrendatario.
14. Librar al arrendador de toda responsabilidad derivada del actuar en virtud de la posesión del bien inmueble, frente a terceros, personal directo e indirecto o las autoridades pertinentes, empresas prestadoras de salud, litigios y en general todo lo que por culpa del arrendatario llegue a ocurrir.
15. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa deberá efectuar oportunamente y por su cuenta la reparación de los mismos so pena de ser cobrados judicial o extrajudicialmente
16. Librar al arrendador de todo reclamo judicial o extrajudicial que por culpa del arrendatario sobrevenga o de sus dependientes o extraños que estén en aquel lugar, en especial frente a la comisión de toda actividad que contravenga las disposiciones civiles, penales, laborales, administrativas y fiscales, policivas o disciplinarias y en general cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien inmueble arrendado.

17. No almacenar sustancias que puedan atentar contra los predios de la universidad, ni a permitir que se ponga en riesgo la seguridad de las personas y bienes que se encuentren allí.
18. Las demás obligaciones consagradas en las normas y vigentes.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Características del bien:

CAFETERIA:

- Kiosco-cocina con un área de 106 metros cuadrados.
- 1 Estufa marca superior de cuatro (4) puestos a gas
- 1 Vitrina de cuatro (4) entrepaños (vidrio roto)
- 2 mesas rectangulares
- 1 botellero-refrigerador color rojo
- 1 stand rojo de siete (7) entrepaños
- 46 sillas rimax sin brazos color azul
- 10 mesas rimax color azul
- 2 vitrinas pequeñas de dos entrepaños
- 14 sillas rojas plásticas con soporte en lamina

Siendo así, el sector económico al cual pertenece el bien es el sector terciario o de servicios.

3. 1. ASPECTOS GENERALES

Económicos: **NO APLICA**
Técnicos: **NO APLICA**
Regulatorios: **NO APLICA**
Otros (ambiental, social y/o político): **NO APLICA**

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?
NO APLICA

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?
Producción: **NO APLICA**
Distribución: **NO APLICA**
Inventario: **NO APLICA**
Canales de comercialización: **NO APLICA**

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?
NO APLICA

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?
NO APLICA

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

i. ¿La Universidad requiere el bien, obra o servicio?:
La universidad requiere entregar en arriendo estas instalaciones de cafetería, en busca de la auto sostenibilidad de este centro universitario.
ii. ¿Cuál es la experiencia que requiere tener quien provea el bien, obra o servicio?:
iii. Para tomar en arriendo estas áreas los interesados deben tener mínimo seis (6)

meses de experiencia manejo y ventas de productos de cafetería, comidas rápidas y otros comestibles.

iv. ¿La Universidad ha contratado recientemente el bien, obra o servicio requerido? En caso afirmativo: ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Universidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?:
No, en los últimos años no se ha entregado en arriendo y tampoco se ha estado utilizando, es por esto que se requiere entregar a título de arrendamiento para darle un uso, evitar el deterioro y buscar un ingreso para la universidad.

v. Tipo de remuneración y motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración:
La remuneración será mensual cancelaran el primer mes del canon de arrendamiento a la legalización del contrato y continuaran cancelando mensualmente el valor del canon de arrendamiento, con el fin de que la universidad asegure el ingreso de los recursos.

5. CONSULTA DE PRECIOS

ÍTEM	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO PROPUESTA UNO AMANDA CRUZ OSPINA	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO PROPUESTA DOS ADRIANA HERNANDEZ CARVAJAL	VALOR PROMEDIO
Arrendamiento de cafetería (kiosco) en la granja armero mensual.	$160.000	$150.000	$155.000
TOTALES	$160.000	$150.000	$155.000

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en dos (2) folios.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	EDIGSON GUZMAN CASTILLO
Cargo:	DIRECTOR CURDN
Dependencia:	CURDN
E-mail:	garmero@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	3176475338

Nota: Consultar el instructivo de diligenciamiento del Formato de Análisis del sector

Armero Guayabal, Julio 25 de 2018

Señor
EDIGSON GUZMAN CASTILLO
Director
GRANJA ARMERO "CURDN"

Ref. Propuesta Cafetería Granja Armero

Respetado Señor:

La presente es para ofrecer Propuesta para tomar en arriendo la cafetería de la granja armero de la universidad de Tolima en el semestre B/2018, poniendo en consideración el valor de $150.000 mensuales.

Esperando una pronta respuesta.

Cordialmente,

Adriana Hernandez Carvajal

ADRIANA HERNANDEZ CARVAJAL
CC. 65.500.291 de Armero Guayabal
Cel. 312 436 28 42

Armero Guayabal, Julio 25 de 2018

Señor
EDIGSON GUZMAN CASTILLO
Director
GRANJA ARMERO "CURDN"

Ref. Propuesta Cafetería CURDN

Respetado Señor:

La presente es para ofrecer Propuesta para tomar en arriendo la cafetería del CURDN en el semestre B/2018, la suma que ofrezco es de $160.000 pago por anticipados.

Me considero una persona responsable, honesta y cumplidora de mi deber, por esta razón me postulo para esta propuesta.

En espera de una respuesta pronta y positiva.

Cordialmente,

Amanda cruz ospina

AMANDA CRUZ OSPINA
CC. 65.498.765 de Armero
Cel. 314 457 93 99